



PODER JUDICIAL

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS

SEGUNDO SEMESTRE 2021

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FRACCIÓN DEL NUMERAL SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS QUE DA ORIGEN A LA RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN	SEÑALAR SI SE TRATA DE UNA CLASIFICACIÓN COMPLETA O PARCIAL	EN CASO DE SER PARCIAL, LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SON RESERVADAS	EN SU CASO, LA FECHA DEL ACTA EN DONDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMÓ LA CLASIFICACIÓN;	EL PLAZO DE RESERVA Y SI SE ENCUENTRA O NO EN PRÓRROGA	LA FECHA EN QUE CULMINA EL PLAZO DE LA CLASIFICACIÓN	LAS PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA	EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA R-16/2017	FRACCIÓN I	15-10-21 Ampliación de plazo de reserva	ARTÍCULO 113 FRACCIÓN XI DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 123 FRACCIÓN X DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA;	POR LA EXISTENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SIN QUE MEDIE UNA RESOLUCIÓN JUDICIAL FIRME, PODRÍA GENERAR UN PREJUDICAMENTO RESPECTO DE LOS TÉRMINOS EN QUE SE DESAHOGAN LAS ACTUACIONES EN EL JUICIO NATURAL.	COMPLETA		15-10-21 Ampliación de plazo de reserva	2 AÑO Prórroga	15-10-23	EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA R-16/2017
ADMINISTRADOR GENERAL DE LOS JUZGADOS DE ORALIDAD PENAL Y EJECUCIÓN DE TODAS LAS REGIONES JUDICIALES DEL ESTADO.	91/2017/TECAMACHALCO Y 01/2020/JO/ORIENTE, 250/2017/TEHUACAN, 260/2017/TEHUACAN, 186/2017/PUE Y 04/2020/JO/PUEBLA, 227/2018/PUEBLA, 48/2019/ACATLAN, 150/2017/HUACHINANGO Y SU ACUMULADA 88/2017/HUACHINANGO Y 7/2020/JO/NORTE	FRACCIÓN I	VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO	ARTÍCULO 123. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA A INFORMACIÓN RESERVADA: ... IX. LA QUE AFECTE LOS	JUEZ COMPETENTE ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN Y ES EN ESTE MOMENTO EN QUE DICHA SENTENCIA SE CONSIDERA DEFINITIVA YA QUE DEJA DE EXISTIR RECURSO ALGUNO PARA SU	COMPLETA		VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO	5 AÑOS	27 ENERO 2026	91/2017/TECAMACHALCO Y 01/2020/JO/ORIENTE, 250/2017/TEHUACAN, 260/2017/TEHUACAN, 186/2017/PUE Y 04/2020/JO/PUEBLA, 227/2018/PUEBLA, 48/2019/ACATLAN, 150/2017/HUACHINANGO Y SU ACUMULADA 88/2017/HUACHINANGO Y 7/2020/JO/NORTE

				DERECHOS DEL DEBIDO PROCESO; X. LA QUE VULNERE LA CONDUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;	MODIFICACIÓN, POR TANTO, ES HASTA DICHO MOMENTO QUE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA DE LA PERSONA A LA CUAL SE LE SIGUE EL PROCEDIMIENTO, MÁS ALLÁ DE TODA DUDA RAZONABLE, QUEDA DESCARTADA						
JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO, JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA Y JUZGADO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN.	PROCESOS 320/2013 DEL JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, 0113/2009 DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN , 256/2005-6, 117/2012, 226/2006-8 DEL JUZGADO CUARTO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y 446/2012 DEL JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO	FRACCION I	CINCO, DIEZ, DIECIOCHO Y VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	ARTÍCULO 123. PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, SE CONSIDERA INFORMACIÓN RESERVADA: ... X. LA QUE VULNERE LA CONDUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, EN TANTO NO HAYAN CAUSADO ESTADO;	PROCESOS ENLISTADOS SE ENCUENTRA EN TRÁMITE	COMPLETA		VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO	3 AÑOS	23 FEBRERO 2024	PROCESOS 320/2013 DEL JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA, 0113/2009 DEL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZACATLÁN , 256/2005-6, 117/2012, 226/2006-8 DEL JUZGADO CUARTO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA Y 446/2012 DEL JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUEJOTZINGO

Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura	Expedientes : R-33/2020 R-20/2020 R-14/2019 R-17/2020 R-16/2020 R-7/2021 R-02/2020 R-19/2019 R-03/2020 R-15/2020 R-22/2019 R-28/2020 R-24/2019 R-01/2020 R-23/2020 R-20/2019 R-27/2019 R-17/2019 R-16/2019 R-8/2021 R-06/2020 R-12/2020 R-10/2020 R-07/2020 R-35/2020 R-19/2020 R-27/2020 R-08/2020 R-30/2019 R-6/2021 R-20/2020 R-05/2020 R-04/2020 R-26/2020 R-24/2020 R-14/2020 R-11/2020 R-18/2020 R-21/2020 R-09/2020 R-29/2020 R-03/2021 R-32/2020 R-31/2020 R-37/2020 R-04/2021 R-34/2020 R-02/2021 Q-12/2019 Q-10/2020 Q-05/2020 Q-13/2020 Q-11/2019 Q-09/2020 Q-18/2020 Q-8/2020 Q-16/2020 Q-14/2020 Q-15/2020	FRACCIÓN I	22-11-2021	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: ARTÍCULO 123. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada: VIII. La que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; ... IX. La que afecte los derechos del debido proceso;...	Comité determina que la información requerida, se encuentran en trámite, por lo que deben ser debidamente custodiados, garantizando el debido proceso	COMPLETA		29-11-21	1 año	29-11-22	Expedientes R-33/2020 R-20/2020 R-14/2019 R-17/2020 R-16/2020 R-7/2021 R-02/2020 R-19/2019 R-03/2020 R-15/2020 R-22/2019 R-28/2020 R-24/2019 R-01/2020 R-23/2020 R-20/2019 R-27/2019 R-17/2019 R-16/2019 R-8/2021 R-06/2020 R-12/2020 R-10/2020 R-07/2020 R-35/2020 R-19/2020 R-27/2020 R-08/2020 R-30/2019 R-6/2021 R-20/2020 R-05/2020 R-04/2020 R-26/2020 R-24/2020 R-14/2020 R-11/2020 R-18/2020 R-21/2020 R-09/2020 R-29/2020 R-03/2021 R-32/2020 R-31/2020 R-37/2020 R-04/2021 R-34/2020 R-02/2021 Q-12/2019 Q-10/2020 Q-05/2020 Q-13/2020 Q-11/2019 Q-09/2020 Q-18/2020 Q-8/2020 Q-16/2020 Q-14/2020 Q-15/2020
JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	Acta administrativa levantada con fecha cinco de julio de dos mil veintiuno	FRACCIÓN I	06-09-21	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: "ARTÍCULO 123. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada: (...) VIII. La que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa	se corrobora que el acta administrativa de fecha cinco de julio de dos mil veintiuno, se encuentra en trámite, y en caso de otorgar la información requerida, se vulneraría el principio de inocencia, consagrado en nuestra Constitución, y si bien la reserva de información solicitada, es la medida apropiada para salvaguardar los derechos, atendiendo que esta, es temporal, y en el momento	COMPLETA		08-09-21	1 AÑO	08-09-22	Acta administrativa levantada con fecha cinco de julio de dos mil veintiuno

				a; (...) X. La que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado; (...)"	oportuno, en caso de que así sea, será publicada en las obligaciones de transparencia de este Sujeto Obligado						
Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula y Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla	procesos 109/2014 y 461/2014 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula y Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, respectivamente	FRACCIÓN I	16/02/22	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: "ARTÍCULO 123. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada: (...) VIII. La que obstruya los procedimientos para fincar responsabilidad a los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa; (...) X. La que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no	se corrobora que los procesos en mención aun no ha causado ejecutoria, por lo tanto, es necesario mantener la reserva de la información, para no ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes	COMPLETA		16/2/2022	1 año	16/2/2023	procesos 109/2014 y 461/2014 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula y Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, respectivamente

				hay causado estado; (...)"							
Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chignahuapan, Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca y Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula	procesos 180/2015, 138/2011 y 06/2007 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula y Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chignahuapan	FRACCIÓN I	16/02/2022	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: ARTÍCULO 123. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada: ... X. La que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;	se corrobora que los procesos en mención aun no ha causado ejecutoria, por lo tanto, es necesario mantener la reserva de la información, para no ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes	COMPLETA		1602/02022	1 año	16/02/2023	procesos 180/2015, 138/2011 y 06/2007 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula y Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Chignahuapan
Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula y Juzgado Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla	los procesos 01/2019 y 109/2012 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula y Juzgado Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, respectivamente	FRACCIÓN I	25/02/2022	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: ARTÍCULO 123. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada: ... X. La que vulnere la conducción de los expedientes	se corrobora que los procesos en mención aun no ha causado ejecutoria, por lo tanto, es necesario mantener la reserva de la información, para no ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes	COMPLETA		25/02/2022	1 año	25/02/2023	los procesos 01/2019 y 109/2012 del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Cholula y Juzgado Tercero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, respectivamente

				judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;							
Juzgado Primero, Segundo, Tercero y Quinto de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla	PROCESO	FRACCIÓN I	24/02/2022	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla	se corrobora que los procesos en mención aun no han causado perjuicio a las partes	COMPLETA		2402/2022	1 año	24/02/2023	
Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Atlixco	222/2012	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Alatriste	257/2016	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
Juzgado del Penal del Distrito Judicial de Cholula	295/2004	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
Juzgado de lo civil y de lo Penal del Distrito Judicial Tecamachalco	537/2013	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
Administración General de los Juzgados de Oralidad Penal y de Ejecución de todas las Regiones Judiciales del Estado	333/2015	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	359/2012-8	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	537/2013	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	67/2013	JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	431/2012-8	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	308/2012-8	JUZGADO SEGUNDO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	314/1998	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	276/2000	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	392/2012-7	JUZGADO TERCERO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	268/2011	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	274/2014-7	JUZGADO QUINTO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	300/2011	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	136/2012	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	394/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ATLIXCO	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	36/2007	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALATRISTE	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALATRISTE	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	731/2004	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	091/2014	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						
	142/2000	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA	ARTICULO 103	los efectos de la información, se considera un perjuicio ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes						

	005/2014	JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECAMACHALCO								
	180/2012	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA								
	263/2009	JUZGADO DE LO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHOLULA								
		CARPETA ADMINISTRATIVA								
	12/2021/821/2018	JO/CENTRO/PUEBLA								
	490/2019	JO/PUEBLA								
	02/2021/	JO/SUR-OTE								
	11/2021/	JO/SUR-OTE								
	10/2020/	JO/ORIENTE								
	08/2020/	JO/ORIENTE								
	11/2021/	JO/ORIENTE								
	10/2020/	JO/CPTE								
	18/2020/	JO/NORTE								
	04/2021/	JUICIO ORAL/NORTE								
	08/2021/	JUICIO ORAL/NORTE								
	09/2021/	JUICIO ORAL/NORTE								
	03/2021/	JUICIO ORAL/NORTE								
	23/2021/	JUICIO ORAL/NORTE								
Juzgado Primero de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla	proceso 359/1998-7	FRACCIÓN I	11/05/2022	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla: ARTÍCULO 123. Para los efectos de esta Ley, se considera información reservada: ... X. La que vulnere la conducción de los expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos	se corrobora que los procesos en mencion aun no ha causado ejecutoria, por lo tanto, es necesario mantener la reserva de la información, para no ocasionar un perjuicio a cualquiera de las partes	Completa	11/05/2022	1 AÑO	11/05/2023	proceso 359/1998-7

				en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado;							
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--